

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 085-2021-MDM

Majes, 22 de Diciembre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Expediente con Registros N° 00053221-2021, 00051710-2021 y 00071748-2021 que contiene la Carta de fecha 8 de setiembre de 2021, Carta de fecha 15 de setiembre de 2021 y Carta de fecha 25 de noviembre de 2021 respectivamente, presentado por el Presidente de la Asociación de Vivienda de Adjudicatarios del Módulo G, Sector 1 y 2; Informe N° 00560-2021/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble; Dictamen N° 000115-2021/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 00053-2021-CORPI-2021-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído N° 0550-2021/A/MDM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Ello, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante el Expediente con Registros N° 00053221-2021, 00051710-2021 y 00071748-2021 que contiene la Carta de fecha 8 de setiembre de 2021, Carta de fecha 15 de setiembre de 2021 y Carta de fecha 25 de noviembre de 2021 respectivamente, presentado por el Presidente de la Asociación de Vivienda de Adjudicatarios del Módulo G, Sector 1 y 2, solicita la suscripción de convenio para la ejecución del proyecto "Equipamiento Integral a la Población: Juntos Salimos Adelante", para lo cual se requiere la disposición del terreno ubicado en la Mz. A-5, Lote 2, del Sector 1.

Que, a través del Informe N° 00560-2021/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble se opina que "El Concejo Municipal autorice al titular del pliego la suscripción del convenio para la implementación del proyecto "Equipamiento Integral a la Población: Juntos Salimos Adelante" con la Asociación de Vivienda de Adjudicatarios del Módulo G, Sector 1 y 2 del Distrito de Majes (...) en el terreno ubicado en el Módulo G, Sector 1, manzana A-5, Lote 02, Ciudad Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, de 2260 m2, con Código de Predio N° PO6281120, que se encuentra disponible"; para lo cual remite la propuesta de convenio.

Que, el referido convenio tiene como objetivo utilizar el terreno para la implementación del proyecto propuesto denominado "Equipamiento Integral a la Población: Juntos Salimos Adelante", el mismo que tiene el propósito de crear un espacio recreativo para beneficio de la comunidad, donde se promueva un cambio en la conducta social y emocional de la población abordando temas de recreación, salud, educación, seguridad ciudadana y otros dirigidos a la población en general.

Que, mediante Dictamen N° 000115-2021/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a elevar el expediente al Concejo Municipal, a efecto de que

éste órgano de gobierno, al amparo de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 9° inciso 26, evalúe aprobar el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes y la Asociación de Vivienda de Adjudicatarios del Módulo G, Sector 1 y 2 del Distrito de Majes, según opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Social y Económica y la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble a través del Informe N° 00560-2021/ SGAPI/MDM. Respecto al plazo de 10 años lo deberá de determinar el pleno de Concejo Municipal; asimismo, se deberá de autorizar al titular del pliego a suscribir el convenio y demás documentos.

Que, a través del Dictamen N° 00053-2021-CORPI-2021-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional se opina declarar procedente aprobar el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes y la Asociación de Vivienda de Adjudicatarios del Módulo G, Sector 1 y 2 del Distrito de Majes", según opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Social y Económica y la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble a través del Informe N° 00560-2021/ SGAPI/MDM. Respecto al plazo de 10 años lo deberá de determinar el pleno de Concejo Municipal; asimismo, se deberá de autorizar al titular del pliego a suscribir el convenio y demás documentos.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 16-2007-MDM y su modificatoria, puesto a consideración de Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por mayoría de los presentes.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes y la Asociación de Vivienda de Adjudicatarios del Módulo G, Sector 1 y 2 del Distrito de Majes", conforme a la documentación obrante y lo sustentado en la parte considerativa del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el plazo del convenio aprobado en el artículo precedente será de 10 años, de suscrito el mismo.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, la suscripción del convenio aprobado mediante el presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión Social y Económica, la ejecución del presente Acuerdo Municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA PEDREGAL

Arq. René D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. Daniel Arayas Condori
SECRETARIO GENERAL